



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 05 de Junio de 2020 12:34:12 PM

Recibo No. 7611145, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820BP6JWM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:FUNDACION COMEDOR BELEN CASA DEL PAN
Nit.:900020351-0
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 7388-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 21 de Abril de 2005
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:03 de Marzo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 46 C # 4 NORTE - 57 BRR MARCO FIDEL SUAREZ
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:miltonlorza2014@gmail.com
Teléfono comercial 1:4476535
Teléfono comercial 2:3128308325
Teléfono comercial 3:5924266

Dirección para notificación judicial:CL 46 C # 4 NORTE - 57 BRR MARCO FIDEL SUAREZ
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:miltonlorza2014@gmail.com
Teléfono para notificación 1:4476535
Teléfono para notificación 2:3128308325
Teléfono para notificación 3:5924266

La persona jurídica FUNDACION COMEDOR BELEN CASA DEL PAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de noviembre de 2004 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2005 con el No. 1455 del Libro I, Se constituyó FUNDACION COMEDOR BELEN CASA DEL PAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. TÉRMINO INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTA ENTIDAD SERÁ EL DE BRINDAR SOPORTE NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES E INDIGENTES, ACOMPAÑADO DE ATENCIÓN ESPIRITUAL.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN COMEDOR BELÉN CASA DEL PAN ESTA CONSTITUIDO POR LAS CUOTAS QUE APORTAN SUS MIEMBROS, LAS DONACIONES O APORTES DE OTRAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE ADQUIERA LA ENTIDAD.

PARÁGRAFO 1. LA FUNDACIÓN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, PRÉSTAMOS, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE NO CONTRARIEN EL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL. LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL:

1. ASAMBLEA GENERAL.
2. JUNTA DIRECTIVA.
3. PRESIDENTE.
4. GRUPOS DE TRABAJO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; 1. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. 3. ESTUDIAR, DIFUNDIR Y APROBAR REFORMAS DE ESTATUTOS. 5. DECRETAR LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ASÍ COMO NOMBRAR EL LIQUIDADOR Y SU RESPECTIVO.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ COMPUESTA POR DOS (2) MIEMBROS PRINCIPALES DESIGNADOS MEDIANTE ELECCIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL A SABER: UN (1) PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y UN (1) TESORERO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 5. ORDENAR LA APERTURA DE DEPÓSITOS, CUENTAS BANCARIAS O DE AHORRO U OTRA CLASE DE TRANSACCIÓN. 6. APROBAR Y AUTORIZAR GASTOS, CONTRATOS, INVERSIONES, CONVENIOS Y OTROS ACTOS QUE TENGAN UN COSTO INFERIOR A DIEZ SALARIOS MÍNIMOS. 9. ELABORAR UNA TERNA DE LOS POSIBLES LIQUIDADORES DE LA

ASOCIACIÓN CUANDO ESTA DECISIÓN SE TOME Y SERVIR DE JUNTA ASESORA EN EL TRÁMITE.

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. CONVOCAR LAS SECCIONES DE LA JUNTA Y ASAMBLEA. 2. ... 3. ... 4. CELEBRAR CONTRATOS, ORDENAR GASTOS Y EROGACIONES Y DEMÁS ACTOS QUE NO EXCEDAN EN SU COSTO DE DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES Y VIGENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. ... 2. VELAR PORQUE SE LLEVE CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN, LAS DIFERENTES ACTAS Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS. 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEÑALA LA LEY O LOS ESTATUTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON EL CARGO QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2014 del 29 de marzo de 2014, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2014 No. 813 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	MILTON CESAR LORZA GUTIERREZ	C.C.94458685

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1-2014 del 29 de marzo de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2014 No. 813 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MILTON CESAR LORZA GUTIERREZ	C.C.94458685
JOSE VICENTE GOMEZ CHAVEZ	C.C.4638814

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 05 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 HORA: 12:34:12 PM

